



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 059-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 31 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El Informe N° 042-2025-OGPP-MDSJ, de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 073-2025-MDSJ/OGPP-OP, de la Oficina de Presupuesto, sobre incorporación presupuestal de mayores ingresos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los Saldos de Balance, constituyen recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Informe N° 073-2025-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por la CPC. Rocio Valle Tecsi, Directora de la Oficina de Presupuesto, solicita la incorporación presupuestal de mayores ingresos, quien además manifiesta que según análisis de los informes remitos por la Oficina de Tesorería donde determina los saldos de balance que corresponde a cada actividad de intervención se realiza la propuesta de incorporación de saldo de balance del rubro 13 donaciones y transferencias. Según análisis realizado por la Oficina de Presupuesto se remite la propuesta de incorporación de mayores ingresos por Saldo de Balance del rubro





Donaciones y transferencias:

INGRESOS:		
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	259,925.00
1.9.1.1.11	SALDO DE BALANCE	
	TOTAL, INGRESOS	259,925.00
EGRESOS:		
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	259,925.00
PLIEGO	: 300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	: 3ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0442513 TIPOLOGIA 04 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4200000378 - CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	: 3 GASTOS CORRIENTE	
2.3.	: BIENES Y SERVICIOS	
META	: 115 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARASHUAYCO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO.	126,335.00
PLIEGO	: 300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	: 3ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0442514 TIPOLOGIA 01 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4200000379 - CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	: 3 GASTOS CORRIENTE	
2.3.	: BIENES Y SERVICIOS	
META	: 116 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ZANJAS DE INFILTRACION EN EL SECTOR DE PUCA QASA EN EL CENTRO POBLADO DE SUCSO AUCAYLLE, DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	133,590.00
	TOTAL, EGRESOS	259,925.00

Que, según el artículo 46° y 46.1.1 del DL.1440, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. Según el inciso 50.3 del artículo 50 del D. L. 1440 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente. Asimismo, indica que, según el Artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, la incorporación de S/.259,925.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles); que aprueba la incorporación de Saldos de Balance por S/. 259,925.00 en el rubro donaciones y transferencias a través de una modificación de tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:		
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	259,925.00
1.9.1.1.11	SALDO DE BALANCE	
	TOTAL, INGRESOS	259,925.00
EGRESOS:		
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	259,925.00
PLIEGO	: 300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0442513 TIPOLOGIA 04 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4200000378 - CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO	: 3 GASTOS CORRIENTE	
2.3.	: BIENES Y SERVICIOS	
META	: 115 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARASHUAYCO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO.	126,335.00
PLIEGO	: 300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0442514 TIPOLOGIA 01 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4200000379 - CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO	: 3 GASTOS CORRIENTE	
2.3.	: BIENES Y SERVICIOS	
META	: 116 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ZANJAS DE INFILTRACION EN EL SECTOR DE PUCA QASA EN EL CENTRO POBLADO DE SUCSO AUCAYLLE, DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	133,590.00
	TOTAL, EGRESOS	259,925.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
2023 - 2026
[Signature]
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

